REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
07 JUL 2023

Proceso N° 2018-00580

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Se advierte que la documentación obrante en el expediente (CD fl. 129 y fls. 130 al 140) remitida por la Alcaldía Local No. 3 Turística Perla del Caribe, de Santa Marta, al respecto del despacho comisorio Nro. 47 librado por este juzgado, ya fue incorporada previamente a través de auto del 15 de julio de 2022 (fl. 121).

2. Téngase en cuenta por Secretaría, lo informado por la apoderada de la parte demandante al respecto del cambio de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 047 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a),